

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 16 JUL 2021

Sucesión 2020-0087

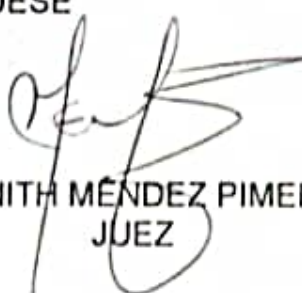
Para que surta los efectos de ley, se agrega al proceso la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Requerir a la parte demandante para que, de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 3 de julio de 2020, notificando a los herederos AMELIA MUÑOZ LOPEZ y MIGUEL JHONSON MUÑOZ LOPEZ, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020.

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante SANTIAGO JOSE MARTINEZ CAMACHO y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso

Se designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante SANTIAGO JOSE MARTINEZ CAMACHO al Doctor (a) Martha Molero Murcia quien se recibe notificaciones en el correo Marthamolero@gmail.com. Librese telegrama y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ